

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11384 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil, nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 166 /2013, con NIG 28.079.47.2-2013/0002260 por auto de 16 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RESIDENCIAL LOS MADROÑOS, SO COOP MAD, CON CIF-84139856 con domicilio en calle PRINCESA 2, Planta 8 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, don Aurelio Delgado Hueso, calle Velázquez 94 (28006 Madrid) 917815697 aurelio@dictum.ef la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200014018-1